



Universidad Nacional Autónoma de Chota
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 773-2024-UNACH

Chota, 06 de septiembre de 2024

VISTOS:

La Carta N° 134-2024-UNACH/VPAC/DA-JEGG, de fecha 27 de agosto de 2024; el Oficio N° 834-2024-UNACH/VPAC, de fecha 02 de septiembre 2024; el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 05 de septiembre de 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 701-2024-UNACH, de fecha 10 de agosto de 2024, se modificó el Calendario Académico para el Año Académico 2024 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, estableciéndose las fechas para los exámenes de admisión del Semestre Académico 2024-II.

Que, con Carta N° 134-2024-UNACH/VPAC/DA-JEGG, de fecha 27 de agosto de 2024, el Coordinador General de Admisión presenta el Plan de Trabajo para el Concurso Público de Admisión 2024-II, así como el presupuesto para dicho proceso, de acuerdo a la documentación que acompaña. Luego, por Oficio N° 834-2024-UNACH/VPAC, de fecha 02 de septiembre 2024, la Vicepresidencia Académica remite los actuados para aprobación y emisión de acto resolutivo.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo y el Presupuesto para el Concurso Público de Admisión 2024-II de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, de acuerdo a los documentos de vistos, los cuales forman parte de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Carlos Rafael Suárez Sánchez
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Jorge Luis Quiñones Espinoza
Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de Chota



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creado por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

"Un sueño hecho realidad"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

DIRECCIÓN DE ADMISIÓN



PLAN DE TRABAJO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE ADMISIÓN 2024-II

Chota-Cajamarca-Perú

2024



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creado por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

"Un sueño hecho realidad"



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN..... 3

I. FINALIDAD 3

II. OBJETIVO..... 3

III. BASE LEGAL 3

IV. AMBITO DE APLICACIÓN..... 3

V. RESPONSABILIDADES 5

VI. ANEXOS 7





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creado por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

"Un sueño hecho realidad"



INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional Autónoma de Chota a través de la Dirección de Admisión convoca al Proceso de Admisión 2024-II, en la modalidad de examen extraordinario y examen ordinario, a fin de cubrir las vacantes en las cinco (05) Escuelas Profesionales que oferta la Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH).

I. FINALIDAD

El Plan de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, tiene como finalidad presentar el trabajo que se realizará durante el proceso de admisión 2024-II, de este modo concretar el trabajo con eficiencia y eficacia.

II. OBJETIVO

Ejecutar el proceso de admisión 2024 -II de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, de acuerdo con la normativa vigente.

III. BASE LEGAL

- ❖ Ley Universitaria 30220.
- ❖ Ley N° 29531 de creación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- ❖ Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- ❖ Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- ❖ Reglamento de admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Chota – 2024
- ❖ Resolución de Comisión Organizadora N° 343-2022 UNACH que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- ❖ Resolución de Comisión Organizadora N° 345-2022 UNACH que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- ❖ Resolución de Comisión Organizadora N° 094-2024-UNACH que aprueba el Prospecto de Admisión 2024-II, que incluye su Reglamento de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- ❖ Resolución Viceministerial N° 076-2022-MINEDU, que norma el retorno a la prestación del servicio educativo, según la modalidad autorizada en su licencia institucional, a partir del semestre académico 2022-II.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

El Concurso Público de Admisión 2024 – II, está dirigido a los egresados de educación secundaria, educación básica alternativa y a los que no hayan alcanzado vacante en el concurso de admisión del CEPRE UNACH 2024-II; teniendo en el examen ordinario postulantes de instituciones educativas estatales y particulares, así como también para el examen extraordinario, los siguientes casos: traslados externos de universidades nacionales y particulares, primeros puestos de instituciones públicas y privadas, víctimas del terrorismo, personas con discapacidad, deportistas calificados de





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creado por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

"Un sueño hecho realidad"



instituciones públicas y privadas, traslado interno, graduados y titulados, e hijos de docentes o trabajador UNACH.

CONTENIDO:

4.1. CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN DEL CONCURSO DE ADMISIÓN 2024-II

- Responsables** : Dirección de Admisión, Oficina de Imagen Institucional y la Oficina de Tecnologías de la Información.
- Modalidad** : Presencial, en la Oficina de Admisión (Jr. 30 de agosto 560, 2do piso). Virtual, a través de la Página web de la UNACH (www.unach.edu.pe).
- Fecha** : **Examen extraordinario:** 26 de setiembre de 2024.
Examen ordinario: 29 de setiembre de 2024.
Inscripciones: Desde el 20 de agosto hasta el 20 de setiembre de 2024.

a. ACTIVIDADES A REALIZAR

➤ Difusión: Radial, televisiva, redes sociales

Difusión spot radiales y televisivos a partir del día 21 de agosto al 19 de setiembre de 2024.

- Radio : Avisos radiales en emisoras de cobertura local y regional
- Televisiva : Avisos televisivos en canales locales.
- Redes sociales: Anuncios en redes sociales.
- Publicidad a través de gigantografías en lugares estratégicos

➤ Difusión mediante volantes

LUGARES	FECHA	PERSONAL ASIGNADO
Distrito de Chota: Plaza de armas, mercados, academias, otros.	Jueves y domingos	Personal de la Dirección de Admisión
RUTA 01: Chota - Cutervo - Jaén	16, 17 y 18 de setiembre	Personal de la Dirección de Admisión
RUTA 02: Chota - Bambamarca - Hualgayoc - Cajamarca.	19 y 20 de setiembre	Personal de la Dirección de Admisión
RUTA 03: Chota - Chancay Santa Cruz	12 y 13 de setiembre	Personal de la Dirección de Admisión

- **Difusión por perifoneo.** Se desarrollará dentro de la localidad, los días 12, 15, 19, 21 y 22 de setiembre - 2 horas diarias.





4.2. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

Los requisitos para postular al examen de admisión 2024-II Ordinario y Extraordinario, son los mismos requisitos que se describen en el capítulo I y II del Reglamento General de Admisión 2024.

V. RESPONSABILIDADES

5.1. ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DEL EXAMEN DE ADMISIÓN

5.1.1. Subcomisión de elaboración, aplicación y calificación del examen de admisión 2024-II.

- * Responsables : La Comisión de Admisión
- * Fecha : 25 al 28 de setiembre del 2024
- * Mediante documento, la Unidad de Recursos Humanos designará a docentes y/o administrativos a participar en el examen de admisión 2024-II.
- * La Comisión de Admisión será la encargada de designar a la sub comisión para la elaboración del examen de admisión 2024-II.
- * La Comisión de Admisión mediante documento solicitará a las autoridades universitarias la suspensión de actividades académicas y administrativas para garantizar el normal desarrollo del proceso del examen de admisión en el Campus Universitario de Colpa Matara.
- * La Comisión de Admisión determinará el número de profesionales, personal administrativo y estudiantes que integren la Sub Comisión de elaboración, aplicación y calificación del examen de admisión 2024 – II.

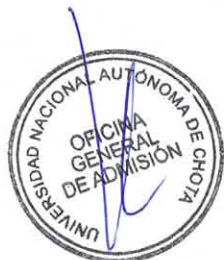
5.1.2. Infraestructura y otros servicios

Responsable : La Comisión de Admisión, Unidad de Servicios Generales y la Unidad de Recursos Humanos.

Lugar : Campus Universitario de Colpa Matara.

La Comisión de Admisión, coordinará el acondicionamiento del local donde se elaborará el examen, aulas y demás servicios que se requiera para garantizar el normal desarrollo del examen de admisión 2024 – II.

5.1.3. Del Examen de Admisión





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creado por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010
 Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

"Un sueño hecho realidad"



- Responsable : Comisión de Admisión y la subcomisión de elaboración de examen.
- Lugar : Campus Universitario de Colpa Matara.
- La Comisión de Admisión, establecerá el horario para la elaboración, aplicación y calificación del examen de admisión 2024 – II.
- La Subcomisión de elaboración del examen de admisión, se aislará desde el día anterior a la aplicación del examen hasta la culminación del mismo; para el ingreso al local de elaboración del examen, se realizará previo cateo por la Policía Nacional del Perú en presencia de las autoridades universitarias. Para acreditar dicho acontecimiento se elaborará un acta de instalación.

5.1.4. Recepción y traslado del examen de admisión

La Subcomisión de elaboración del examen, antes de la hora programada para el inicio del examen de admisión, entregará los exámenes en sobres cerrados a la Comisión de Admisión en presencia de autoridades y estudiante veedor, para acreditar dicho acontecimiento se suscribirá un acta de entrega.

5.1.5. Ingreso de postulantes al Campus Universitario y aplicación del examen de admisión

- Responsables: Comisión de Admisión, Subcomisión de aplicación y estudiantes veedores.
- Lugar : Campus Universitario de Colpa Matara.
- La fecha y hora de ingreso del personal docente, administrativo, estudiantes veedores y postulantes al Campus Universitario, será establecido por la Comisión de Admisión.
- Los postulantes deberán portar su Carnet de postulante y Documento Nacional de Identidad, corroborado por el personal asignado y la Policía Nacional del Perú.



5.2. PROCESO DE CALIFICACIÓN DEL EXAMEN DE ADMISIÓN.

5.2.1. Traslado y calificación de fichas de respuestas.

- ❖ Responsables: Comisión de Admisión.
- ❖ Culminado la aplicación del examen de admisión, la Comisión de Admisión trasladará a la oficina de la Dirección de Admisión sito en el Jr. 30 de agosto N° 560 segundo piso Chota, las tarjetas de identificación, tarjetas de respuestas y claves de respuestas en sobres lacrados, para su calificación correspondiente. La Dirección de Admisión determinará la cantidad de personas que integrarán la Subcomisión de calificación del examen. Los resultados obtenidos de la calificación serán acreditados mediante un acta de calificación.

5.2.2. Publicación de resultados



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creado por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

"Un sueño hecho realidad"



- La Comisión de Admisión autorizará a la Oficina de Tecnologías de la Información e imagen institucional la publicación de los resultados.
- Los resultados serán publicados en la Página web de la UNACH:
www.unach.edu.pe.

VI. ANEXOS

- Presupuesto Proceso de Admisión 2024 II
- Prospecto de Admisión 2024
- Cronograma de Actividades
- Plan de actividades



GASTOS PRESUPUESTARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	EXAMEN EXTRAORDINARIO Jueves, 26 setiembre 2024		EXAMEN ORDINARIO Domingo, 29 setiembre 2024	
		CANT.	COSTO UNIT. TOTAL	CANT.	COSTO UNIT. TOTAL
1. DESARROLLO DEL EXAMEN DE ADMISIÓN			3.600		8.450
1.1 SUB COMISIÓN DE ELABORACIÓN DE EXAMEN			2.700		5.450
Coordinador académico de admisión	Persona	1	0	1	0
Digitador integrador	Servicio	1	400	1	400
Digitador	Servicio	1	350	2	700
Duplicador	Servicio	1	350	1	350
Docentes revisor de preguntas	Servicio	4	400	10	4.000
Personal administrativo - Reparto de Refrigerio	Persona	1	0	1	0
Estudiante veedor	Persona	1	0	1	0
1.2 SUB COMISIÓN DE APLICACIÓN DE EXAMEN			400		2.400
Docente supervisor de aula	Persona	2	0	24	0
Coordinador de pabellón	Persona	0	0	4	0
Estudiantes veedores	Persona	4	0	28	0
Personal administrativo (tópico, limpieza, conductores)	Persona	11	0	40	0
Peritos PNP verificación de huellas dactilares	Servicio	1	400	6	2.400
Personal administrativo para alimentación	Persona	0	0	4	0
1.3 SUB COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE EXAMEN			500		600
Calificador de examen	Servicio	1	500	1	600
Comisión de admisión	Persona	3	0	3	0
Estudiante veedor	Persona	1	0	1	0
2. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN			3.231		13.941
2.1 ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL DE ENCIERRO			1.668		3.926
Almuerzo día 1	Persona	0	0	25	38
Cena día 1	Persona	18	35	25	35
Desayuno día 2	Persona	18	25	25	25



Almuerzo día 2	Persona	10	38	380	25	38	950
Café instantáneo (500 gr)	Unidad	1	45	45	1	45	45
Caramelo duro surtido por 420 g. aprox	Bolsa	1	10	10	2	10	20
Filtrante surtido (manzanilla/anis)	Caja	1	10	10	1	10	10
Chocolates	Caja	1	40	40	2	40	80
Biscochos suelto	Unidad	30	1	30	75	1	75
Queso suizo	Unidad	1	30	30	2	30	60
Bidón de agua sin gas (20 litros)	Unidad			0	2	37	74
Fruta	Unidad	20	1	20	50	1	50
Azúcar rubia	Kilo	0,5	4	2	1	4	4
Servilletas doble hoja x 100	Paquete	1	5	5	15	5	68
Vasos descartables de cartón x 25 unidades	Paquete	1	10	10	1	10	10
Bolsas chequeras color blanco x 100 unidades	Paquete	1	6	6	5	6	30
2.2 ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL DEL EXAMEN				1.563			7.015
Refrigerio	Persona	25	23	575	115	23	2.645
Almuerzo	Persona	26	38	988	115	38	4.370
2.3 ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL PARA PERSONAL DE OFICINA DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ADMISIÓN				0			3.000
Alimentación	Día	0	0	0	15	200	3.000
3.1 SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN				0			17.400
Afiche publicitario (50 x 70 cm)	Millar	0	0	0	5	1.500,0	7.500
Volantes publicitarios (15 x 21 cm)	Millar	0	0	0	10	260,0	2.600
Gigantografías (3.5 x 6.5 m)	Unidad	0	0	0	5	500,0	2.500
Servicio de volanteo	Persona	0	0	0	5	500,0	2.500
Servicio de perfoneo	Servicio	0	0	0	1	1.000,0	1.000
Polos con el logo de la Universidad	Unidad	0	0	0	30	30,0	900
Folder de ingresante	Unidad	0	0	0	200	2	400
4. ALQUILER DE VEHICULOS				0			8.900
4.1. ALQUILER DE VEHICULOS A TODO COSTO PARA EL TRASLADO DE PERSONAL				0			8.900
Chota - Cutervo - Jaén	Día	0	0	0	3	1500	4.500
Chota - Bambamarca - Hualgayoc - Cajamarca	Día	0	0	0	2	1200	2.400
Chota - Chancay - Santa Cruz	Día	0	0	0	2	1000	2.000





5. MATERIALES DE ESCRITORIO					12.836
5.1 MATERIALES PARA OFICINA					9.656
Papel bond 75 g tamaño A4	Caja			2	130
Sobre manila tamaño A3	Ciento			3	32
Sobre manila tamaño A4	Ciento			3	24
Grapa 26/6 x 5000	Caja			5	5
Cinta de plastico adhesiva para embalaje 2" x 110 yd	Unidad			20	8
Fibrina master para duplicadora RICOH modelo SF-5230 negro	Unidad			2	800
Tampón para huella dactilar redondo color azul	Caja			4	90
Tinta para duplicadora RICOH modelo SF-5230 negro	Paquete			2	550
Cartuchos MP C307 para impresora RICOH MP C307	Paquete			2	1.500
Plumones color azul	Caja			4	52
Egrapadores	Unidad			5	43
Sacagrapas	Unidad			20	3
Fichas ópticas	Millar			1	2.000
Micas tamaño carnet	Unidad	0	0	500	0,50
Broches para carnet	Unidad			500	0,50
5.2 MATERIALES PARA POSTULANTES					3.180
Lápices Grafito 2B	Unidad	60	1,5	90	1200
Borrador blanco Chico	Unidad	60	1	60	1200
Tajadores de metal 071	Caja	2	30	60	6
6. MATERIALES DE LIMPIEZA					38
6.1. MATERIALES DE LIMPIEZA					38
Papel higiénico x rollo	Unidad	4	1	4	12
Alcohol en gel x 70° con dispensador	Unidad	1	18	18	1
Lavavajillas liquido x 215 ml	Unidad	1	8	8	1
Toalla	Unidad	2	45	90	0
Franela	Unidad	6	5	30	0
7.0 MATERIALES DE COCINA Y MENAJE					0
7.1. MATERIALES DE COCINA Y MENAJE DE COCINA					0
Mantel para secar menaje de cocina	Unidad	6	12	72	0
Escurreidor de platos	Unidad	1	45	45	0
Portavajija	Unidad	1	60	60	0
Tina de plástico	Unidad	2	10	20	0
Cucharas soperas	Docena	2	36	72	0
Platos	Docena	2	130	260	0

8. OTROS BIENES Y SERVICIOS		8.180		60.400	
8.1 SERVICIOS PROFESIONALES				28.000	
Apoyo para Inscripción de postulantes	Persona	0			
Apoyo para registro, trámite y difusión del examen	Persona	0	4	1.500	6.000
Grabación de spots publicitarios, videos institucionales y difusión del proceso de admisión 2024 - II	Persona	0	4	1.500	6.000
		0	10	1.600	16.000
8.2 SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y ENMICADO DE CARNETS		180		2.400	
Enmicado de carnet para postulantes	Unidad	60	3	800	2.400
7.2 BANCO DE PREGUNTAS		7.500		19.000	
Formulación de preguntas	Pregunta	300	25	720	18.000
Integrador banco de preguntas	Persona	0	1	1.000	1.000
7.3 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS		0		10.500	
Mantenimiento de equipos informáticos	Global	0	0	1	10.500
7.4 ALQUILER DE EQUIPOS		500		500	
Alquiler de grupo electrógeno	Equipo	1	500	1	500
SUB TOTAL		15.938,00		121.926,50	
				TOTAL	
				137.864,50	



RESUMEN

Detalle	Importe	%
INGRESOS PROYECTADOS	245.000,00	-
GASTOS ESTIMADOS	137.864,50	56,27%
UTILIDAD	107.135,50	43,73%